ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA No. 270

Cumplimiento Plan Mejoramiento Regalías Directas 2010	Hallazgo No.10 (FD) – CGR
Convenio mejoramiento Contratación y Ppto 2010	Hallazgos Nros. 5, 7 y 8 – CGB
Plan Mejoramiento Regalías Directas 2011	Hallazgos Nros. 12, 28, 34 y 36; (D) – CGR

FECHA: 22 DE diciembre DE 2025

En la fecha se procede a realizar la aprobación de la ampliación de la Póliza Seguro de Cumplimiento presentada por **MARIA ALEJANDRA TORRES RUBIO**, identificado con Nit. **1015479666**, para amparar GARANTIAS, en cumplimiento del CONTRATO N° 697 DE 2025, perfeccionado el día 16 de DICIEMBRE de 2025.

Para el efecto se recibe la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales, a favor del Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), No. I**-100051352 (**ANEXO 0), expedidas el día 17 de diciembre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6, con los siguientes amparos:

AMPAROS	V/ASEGURADO		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Cumplimiento General Del Contrato	✓		✓		✓	
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	✓		✓		✓	

Comparado el amparo, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se determina que esta; SI (✓), NO (X) se ajustan plenamente a lo solicitado en el contrato 697 DE 2025. Por lo tanto, se imparte las aprobaciones a la garantía de cumplimiento No. **I-100051352** (ANEXO 0), expedidas el día 17 de diciembre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6, con los siguientes amparos

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
Director Técnico
Inspección de Tránsito y Transporte Municipal de Puerto Boyacá

Revisó y Aprobó: JUAN DIEGO RONDON ALBAO.
Proyectó: MACM

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	La35U6j9XY/0y3BBC0E+RA==		
Número de póliza	100051352	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	17/12/2025
Inicio de vigencia Global	16/12/2025	Fin de vigencia Global	16/02/2027
Tomador	TORRES RUBIO, MARIA		
Asegurado	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	Valor asegurado	7.290.263,70
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.697 DE 2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/12/2025	24:00 Horas del 16/03/2026	$ 2.430.087,90	$ 33.337,00
CALIDAD	00:00 Horas del 16/02/2026	24:00 Horas del 16/02/2027	$ 4.860.175,80	$ 34.021,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 10:39:59 -05:00

Código de Seguridad: La35U6j9XY/0y3BBC0E+RA==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100051352	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18156858	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2025	24:00 Horas Del	16/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	TORRES RUBIO, MARIA	No. DOC. IDENTIDAD	1.015.479.666
DIRECCIÓN	CARRERA 68 G 21-56 SUR	TELÉFONO	3155743639
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.466-4
DIRECCIÓN	CARRERA 2 10-21	TELÉFONO	3203802
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.466-4
DIRECCIÓN	CARRERA 2 10-21	TELÉFONO	3203802

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 697 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 16/08/2026	2.430.087,90	32.357,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 16/02/2026	24:00 Horas Del 16/02/2027	4.860.175,80	34.021,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 7.290.263,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CES AGENCIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.378,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.378,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.562,00
TOTAL A PAGAR	$	84.940,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - AFF